**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA**

**Vicerrectorado de Investigación**

**CONCURSO DE PROYECTOS**

**de Investigación Formativa de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas**

**BASES DEL CONCURSO**

**SIN SUBVENCION**

**BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN II-FIIS SIN SUBVENCIÓN**

1. **CONVOCATORIA II-FIIS**

En cumplimiento de su función promotora, para el desarrollo científico y tecnológico de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), el Vicerrectorado de Investigación (VRI) y la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, invita a sus docentes y estudiantes a participar en el **Concurso de Proyectos de Investigación Sin subvención** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistema.

**REFERENCIAS LEGALES**

* Ley Universitaria Nº 30220.
* Estatuto de la UNI.
* Reglamento Vigente de Proyectos de Investigación de la UNI.
* Plan de funcionamiento del periodo 2019 de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, propuesto por el Director del Instituto de Investigación de la Facultad y aprobado por el Consejo de Facultad.
* Reglamento vigente de la propiedad Intelectual de la UNI.

1. **PROPOSITO DEL CONCURSO II-FIIS**

Esta actividad tiene por objetico promover la investigación científica en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, fomentando la participación de docentes y alumnos al concurso que anualmente convoca la Facultad para incentivar el desarrollo de proyectos de investigación, orientado al **apoyo de proyectos de ciencia, tecnología e innovación**, dentro de las áreas de investigación que fomenta la Facultad sintonizados, con las líneas de investigación del Instituto de Investigación FIIS-UNI y orientados principalmente a las tesis de bachillerato de los estudiantes.

La evaluación de los proyectos estará a cargo del Vicerrectorado de Investigación, que seleccionará un Comité de Evaluación Ad-Hoc conformado por Científicos e Investigadores de reconocido prestigio, **externo a la UNI**.

1. **CONSIDERACIONES GENERALES**
2. Se hace la convocatoria al Concurso de Proyectos de Investigación sin subvención, teniendo en cuenta que la duración por cada Proyecto es de hasta **09 (*nueve)* meses**, por proyecto.
3. Los Proyectos presentados por los **estudiantes de pregrado** deberán ser **avalados por un docente asesor**, responsable de la ejecución del mismo y del manejo económico.
4. Los proyectos ganadores presentaran sus entregables mensuales al Instituto e Investigación de la Facultad. El Informe Final será sometido **a un análisis anti-plagio** por el Instituto de Investigación de la facultad, bajo responsabilidad del Director del Instituto, y **no deberá tener más del 20%** de coincidencia con otro trabajo de investigación.
5. Los proyectos de investigación que se presenten para el concurso respectivo no pueden ser similares en los objetivos, alcances y procedimientos que aquellos que son presentados a las convocatorias que realizan el VRI ó a algunas de las fuentes externas nacionales (FONDECYT, INNOVAPERÚ, etc.). Su incumplimiento dará lugar a la anulación de la propuesta de Proyecto.
6. **POSTULACIÓN:**

Los temas de **Proyectos de Investigación**, deberán estar orientados dentro de las **Líneas de Investigación** del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas aprobadas el **11 de junio del 2018**, con **Resolución Decanal Nº 0215-2018**. A continuación, se menciona lo siguiente:

1. **Líneas de Investigación de Industrial – FIIS**

* Reciclaje y transformación de residuos sólidos.
* Emprendimiento e innovación, producción, competitividad y desarrollo empresarial.
* Gestión del conocimiento, medios organizacionales en contextos inclusivos y globales.
* Desarrollo de mercados, productos y marcas.
* Modelos de Mejoramiento de la Producción.
* Creación de Negocios innovadores.
* Las tecnologías de la información, educación e investigación.
* Ciencia tecnológica y medio ambiente.
* Sistemas de Información.

1. **Líneas de Investigación de Sistemas – FIIS**

* Tecnologías de información para la gestión empresarial.
* Redes, comunicaciones y seguridad.
* Ingeniería de software.
* Gestión de las tecnologías de la información y comunicación.
* Los modelos gerenciales y los cambios recientes en las organizaciones bajo la invasión tecnológica.
* Sistemas de Información.
* Inteligencia Artificial.
* Modelamiento de sistemas.
* Modelos de Mejoramiento de la Producción.

1. **REQUISITOS:**
2. El proyecto será presentado y dirigido por **un (01) profesor de la** **FIIS-UNI (con Código UNI activo)** o investigador afiliado y deberá contar con **dos (02) estudiantes** regulares en su equipo de investigación.
3. Declaración jurada del profesor postulante en la que declare que él y sus co-investigadores **no se encuentren inhabilitados por las causales señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente** (*proyectos inconclusos por causas injustificadas, informes técnicos observados, deudas irresueltas con la UNI, falta al código de ética, etc*.). **(Ver ANEXO 1)**.
4. **Currículum Vitae de cada uno de los integrantes** del proyecto (Completar y exportar el formato del directorio de investigadores del CONCYTEC (DINA).

<https://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

1. El Proyecto de Investigación formativa deberá ser elaborado según el Formato de Proyecto **(Ver ANEXO 2).**
2. Los Participantes (*Jefe de Proyecto y Co-Investigador*), deben haber llevado un Curso o Taller orientado a Proyectos de Investigación, organizado por el Instituto de Investigación de la FIIS u otros, en los últimos cuatro (04) años.
3. **PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:**
4. El expediente completo **(02 *dos* ejemplares)** deberá ser presentado en la **Oficina del Instituto de Investigación de la FIIS (II-FIIS)**, en versión digital y anillado, correctamente foliado y ordenado de acuerdo a los incisos anteriores, para su revisión y conformidad.
5. Por ningún motivo se recibirán expedientes incompletos, fuera de la fecha y hora indicada en la convocatoria.
6. **Sólo participarán** en el Concurso los expedientes completos en **versión física y digital**, previa verificación.
7. El Formulario de Solicitud de Inscripción, las Bases del Concurso y Reglamento, serán difundidos a todos los docentes de la facultad a sus correos electrónicos, también lo podrán solicitar en la **Oficina del Instituto de Investigación de la FIIS (II-FIIS)** y por correo electrónico a: ii\_fiis@uni.edu.pe.
8. Los postulantes que no hayan calificado al concurso, podrán retirar sus expedientes, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la publicación de los resultados. Pasado dicho plazo los expedientes serán destruidos.
9. Los participantes del concurso son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación.
10. Los participantes deberán proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerido por el Vicerrectorado de Investigación o el Comité de Evaluación. La documentación se podrá requerir en cualquier momento o cuando se juzgue necesario durante todo el proceso de evaluación.
11. **EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:**
12. **Del Comité De Evaluación**
13. El Comité de Evaluación será designado por el Vicerrector de Investigación. Su dictamen es inapelable.
14. El Comité de Evaluación, estará formado por profesionales externos de trayectoria reconocida.
15. **Funciones del Comité de Evaluación:**
16. Evaluar los trabajos en concordancia con el Reglamento de Evaluación y sus Anexos y los criterios señalados en la cartilla de calificación.
17. Preparar el cuadro de orden de mérito de los resultados del concurso.
18. En caso que dos o más proyectos resulten con el mismo puntaje total, el Instituto de Investigación de la facultad tomará la decisión final en relación al financiamiento.
19. La elección de los proyectos ganadores será bajo los parámetros realizada entre aquellos trabajos que hayan alcanzado un puntaje final mínimo de 50pts, siempre y cuando el presupuesto alcance.
20. **FECHA Y PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES:**

Los participantes podrán presentar sus expedientes en **cualquier momento del año**, en la Oficina del Instituto de Investigación de la FIIS (II-FIIS).

Los expedientes serán presentados **anillados**, debidamente foliados y ordenados de acuerdo a los requisitos solicitados, para su revisión y conformidad.

1. **CONSULTAS:**

El Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, es el órgano facultado para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los concursantes formulen respecto a la presente **Base del Concurso.**

* **DR. ALEJANDRO HUAMÁN SÁNCHEZ – Director (e) II-FIIS**

E-mail: [ii\_fiis@uni.edu.pe](mailto:ii_fiis@uni.edu.pe)

**Instituto de Investigación de la FIIS**

Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas

Teléfono: 01 4811070 anexo 5232

Av. Túpac Amaru Nº 210, Puerta Nº5, Pabellón 5

Página Web: http://www.fiis.uni.edu.pe/instituto-de-investigacion

Lima, 02 enero del 2020

DR. ALEJANDRO HUAMÁN SÁNCHEZ

Director (e) IIFIIS